

INFORME SECRETARIAL : JUNIO 1/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de informar las gestiones que se han adelantado ante la inspección de tránsito con el fin de lograr la entrega del vehículo objeto de este asunto.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00107-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso DE APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN seguido por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A en contra de DIANA VLAVASKY AGUDELO TANG para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de allegar las gestiones que se vienen adelantando ante la inspección de tránsito de la ciudad y tendientes a lograr la entrega del vehículo de placas EOY172 ordenado mediante despacho comisorio No.012 so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO .(art. 317 le 1564 de Julio 12 de 2012, (Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 089 del 2/06/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d41a9bf21109d7ca41f9234f21df2b618d83067cc76729794c9f6d70885e3e18

Documento generado en 01/06/2021 03:09:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>